

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5<sup>o</sup> Teniente de Alcalde

D. Rebeca Peral Casado

D<sup>a</sup> Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

**AUSENTES (excusados):**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María Tatiana Jiménez Liébana – 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4<sup>o</sup> Teniente de Alcalde

D<sup>a</sup> Patricia Hernández Ruíz Medrano

**INTERVENTOR GENERAL ACCTAL**

D. Jesus García Conde

**TITULAR ACCTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

(Resolución de la D.G. Administración Local de 08/11/2019)

D. Juan Carlos Sánchez González

---

Se abre la sesión a las diez horas y veinte minutos y se levanta a las diez horas y veinticinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por nueve miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1/293/2020.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**CONCEJALIA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS, SERVICIOS E  
INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD CIUDADANA, FESTEJOS  
TURISMO Y TRANSPORTE**

**Nº 2/294/2020.-2018/DISRE/000009 – 2017/DISCI/000194. DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2018.**

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.- DESESTIMAR** el Recurso de Reposición.

**SEGUNDO.- DESESTIMAR** la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado.

**CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA, DESARROLLO LOCAL,  
EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN. EMPLEO,  
FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, COMERCIO, PYMES E  
INDUSTRIA**

**Nº 3/295/2020.- APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL TEATRO AUDITORIO ADOLFO MARSILLACH PARA LA TEMPORADA OTOÑO-INVIERNO 2020 Y LA CONSIGUIENTE APROBACIÓN DEL GASTO DE CACHÉS.**

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, acuerda la aprobación de la siguiente programación del TAM, para la Temporada Otoño-Invierno 2020, junto a la consiguiente aprobación del gasto en concepto de cachés:

FECHA	ESPECTÁCULO	CACHÉ AYTO.	OBSERVACIONES
2/10/20	IPHIGENIA EN VALLECAS	2.662€	
3/10/20	LA FIESTA DEL CHIVO	3.823,60€	
10/10/20	SÉ INFIEL Y NO MIRES CON QUIÉN	*5.000€ (IVA incluido) + Taquilla (IVA incluido)	
17/10/20	REQUIEM DE MOZART	*80% taquilla (suplementar en caso de no cubrir diferencias con el caché)	El importe definitivo del caché está en función del programa <b>Platea</b>
18/10/20	¿POR QUÉ ES ESPECIAL?, BEETHOVEN	*100%taquilla (IVA incluido)	
23/10/20	ANTONIO LIZANA	629,20€	
24/10/20	PUERTAS ABIERTAS	*80% taquilla (suplementar en caso de	El importe definitivo del caché está en

FECHA	ESPECTÁCULO	CACHÉ AYTO.	OBSERVACIONES
		no cubrir diferencias con el caché)	función del programa <b>Platea</b>
25/10/20	JOJO	*80% taquilla (suplementar en caso de no cubrir diferencias con el caché)	El importe definitivo del caché está en función del programa <b>Platea</b>
31/10/20	THE PRIMITALS	4.840€	
6/11/20	JAURÍA	2.153,80€	
7/11/20	INTOCABLES	*80% taquilla (suplementar en caso de no cubrir diferencias con el caché)	El importe definitivo del caché está en función del programa <b>Platea</b>
14/11/20	MUJERES DE CARNE Y VERSO	3.120€	
21/11/20	EL ENJAMBRE	*80% taquilla (suplementar en caso de no cubrir diferencias con el caché)	El importe definitivo del caché está en función del programa <b>Platea</b>
22/11/20	ORIENT EXPRESS	*80% taquilla (suplementar en caso de no cubrir diferencias con el caché)	El importe definitivo del caché está en función del programa <b>Platea</b>
28/11/20	CARMEN.MAQUIA	*80% taquilla (suplementar en caso de no cubrir diferencias con el caché)	El importe definitivo del caché está en función del programa <b>Platea</b>
29/11/20	CONCIERTO SANTA CECILIA	*100% taquilla (IVA incluido)	
5/12/20	DOS TABLAS Y UNA PASIÓN	*5.000€ (IVA incluido) + Taquilla hasta un máx. de 4.000€ (IVA incluido)	
6/12/20	MIRAMIRÓ	1.452€	
12/12/20	¡VIVA!	1.899,90€	
13/12/20	ALADÍN, UN MUSICAL GENIAL	*2.000€ (IVA incluido) + Taquilla hasta un máx. de 3.500€ (IVA incluido)	
18/12/20	GRUYÈRE	1.650€	
19/12/20	EL CORONEL NO TIENE QUIEN LE ESCRIBA	3.872€	
23/12/20	NAVILAND, EL MUSICAL	*2.000€ (IVA incluido) + Taquilla hasta un máx. de 4.500€ (IVA incluido)	
<b>TOTAL CACHÉS FIJOS</b>		<b>40.102,50€</b>	

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y DEPORTES**

**Nº 4/296/2020.- REAJUSTE DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y REAJUSTE DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO DEL SERVICIO E INSTALACIONES.**

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Modificar las características de los servicios de escuela de actividades acuáticas en los centros deportivos municipales Dehesa Boyal y Miguel Ángel Martín Perdiguero para el inicio del curso 2020-2021, aplicando las siguientes condiciones de uso y acceso:

**1. Recuperación de las clases no recibidas en el mes de marzo.**

*Se propone que las clases no recibidas en el mes de marzo sean impartidas en el centro Dehesa Boyal durante los periodos del 14 al 20 de septiembre de 2020 y del 21 al 27 de junio 2021, incluyendo las fechas indicadas. Y en el centro Miguel Ángel Martín Perdiguero sean impartidas en el periodo del 1 al 14 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive.*

**2.- Cambios en las condiciones de acceso y uso de servicios e instalaciones**

*De manera excepcional, a las normas recogidas en el Reglamento de Usuarios del Servicio Deportivo, añadimos y/o alteramos temporalmente las siguientes:*

1. *Con respecto a años anteriores y con el objeto de aplicar las medidas higiénico-sanitarias en el uso de las instalaciones y favorecer el control de las circulaciones y aforos de los diferentes servicios y espacios, los Servicios Deportivos podrán realizar modificaciones en cuanto a:*

- *Retrasos en los horarios de acceso e inicio de las clases.*
- *Reducción en las ratios alumno/profesor por clase.*
- *Utilización y distribución de espacios.*

*Estas modificaciones estarán condicionadas al número de alumnos inscritos en la escuela. Y podrán suponer un retraso de 5 minutos en el centro Dehesa Boyal y de 15 minutos en el centro Miguel Ángel Martín Perdiguero en los niveles A12, A13, P1, P2 y P3.*

2. *Reducción de los tiempos destinados al cambio de ropa, antes y después de la actividad, para facilitar una mayor habitabilidad y confortabilidad de los espacios.*
3. *Posible la utilización de los vestuarios de superabonados o fitness a alumnos a partir de los 9 años.*

4. *Recepción y entrega a los técnicos de los menores de los grupos A0, A1 y P1 en el hall de entrada a piscinas del centro Dehesa Boyal. Y de los grupos A01 y A02 en vestuarios del centro Miguel Ángel Martín perdiguero (quedando terminantemente prohibido el acceso a padres y acompañantes al pasillo de pies limpios).*
5. *Accesos y circulaciones según los protocolos establecidos, manteniendo los procedimientos de limpieza e higienización actuales.*
6. *Prohibición de la reserva de espacios en vestuarios por parte de los acompañantes de los menores.*
7. *Prohibición de la utilización de duchas de vestuarios y secadores a menores; los alumnos se ducharán en la propia piscina al finalizar su clase, supervisados por los técnicos deportivos.*
8. *Se requiere agilidad en accesos y salidas. Por lo que se recomienda la máxima puntualidad, celeridad y facilidad en las acciones, como por ejemplo acudir con el bañador puesto de casa.*

### **3. Emisión de recibos**

*Los recibos correspondientes al mes de septiembre serán remesados a principios de mes. Por consiguiente, a los alumnos del centro Dehesa Boyal se les cobrarán los días comprendidos entre el 21 y 30 de septiembre. Y a los del centro Miguel Ángel Martín Perdiguero los días comprendidos entre el 15 y 30 de septiembre.*

*Dadas las condiciones de excepcionalidad, se dispondrá de un periodo para que realicen su baja todos aquellos usuarios que no deseen continuar en la escuela. En el centro Dehesa Boyal será del 29 de julio al 6 de agosto inclusive. Y en el centro Miguel Ángel Martín Perdiguero del 10 al 16 de agosto inclusive. Las bajas se podrán tramitar, vía email ([info@aossa.es](mailto:info@aossa.es) para alumnos de Dehesa Boyal o [info@viñafitness.es](mailto:info@viñafitness.es) en caso de alumnos del M.A. Martín Perdiguero) o en el propio centro.*

*Al resto de usuarios, como en años anteriores, se les renovará automáticamente, como establece el artículo 3.6. h) del Reglamento de Usuarios.*

**Segundo.-** Aprobar con carácter transitorio para el curso 2020-2021 la variación en las normas del Reglamento de Usuarios que sean de aplicación a las condiciones de uso, administración y cobranza de los cursos de actividades acuáticas indicadas en el punto anterior. Susceptibles de modificación en el transcurso de las actividades, según las medidas preventivas e higiénico-sanitarias y normativa al efecto que establezcan las administraciones sanitarias y este órgano competente, dada la naturaleza e imprevisible evolución de la situación sanitaria, así como el estado actual de la investigación científica y la incertidumbre en relación con las formas de contagio y propagación del virus.

Se aclara suficientemente que los cambios en las condiciones de uso de las instalaciones municipales donde se completarán las clases pendientes del mes de marzo, interrumpidas por

la pandemia, no supone modificación del Reglamento de Usuarios, sino un mero reajuste durante una semana de determinadas condiciones de uso de instalaciones deportivas para ajustarse a las exigencias sanitarias.

## FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

**F.O.D. Nº 5/297/2020.- 2020/CONVE/000048. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN DE DICHO MUNICIPIO EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SU MODALIDAD PERMANENTE.**

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, aprueba el Convenio.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Vicealcalde, D. Miguel Ángel Martín Perdiguero, ruega que por medio de la Asesoría Jurídica se solicite informe sobre la representación procesal de este Ayuntamiento, del procedimiento penal abierto al Sr. Tesorero Municipal, y se dé cuenta del mismo a la Junta de Gobierno para la adopción del acuerdo que proceda en cuanto a la acción judicial emprendida en su día por el Ayuntamiento.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.



El Titular Acctal del Órgano de Apoyo a la Junta de  
Gobierno  
(Resolución de la D.G. Administración Local 8/11/2019)

Fdo. Juan Carlos Sánchez González